

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 06-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CERO SEIS- DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta

PRESIDENTE SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES SUPLENTE

Ivannia Rodríguez Sánchez

Manuel Ovaes Elizondo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena

CONCEJALES SUPLENTE

Rolvin Salazar Rodríguez

Ana Iris Steller Segura

ASISTENTES POR INVITACION

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

II. AUDIENCIA CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL DE LEPANTO, PAQUERA, COBANO Y CHIRA

a. Se recibe a los señores Ing. Marcela Gonzales, Ing. Leda Ramos, Lic. Luis Daniel Gonzales y Sr. Roger Jara

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

Ing. González. Indica que a este Consejo pertenecen otros miembros que están en este Concejo como son la Sra. Virginia Vargas, Sr. Manuel Ovares, Sra. Cinthya Rodríguez, Sr. Roberto Varela y Sr. Fernando Quesada

ROGER JARA. Saluda e indica que están aquí para presentar el plan de trabajo del Consejo Territorial y para trabajar en coordinación con los Concejos de Distrito.

LEDA RAMOS. Este es un plan del territorio peninsular el cual está compuesto por los distritos más la Isla de Chira, este es un plan muy visionario

ING. GONZALEZ. En el consejo territorial peninsular hay dos instancias: la asamblea general el cual está compuesta por más de 130 personas de los cuatro distritos y por el comité directivo compuesto por 20 personas. Esto inició en el año 2014.

Como antecedente tenemos la transformación Institucional del IDA A INDER y de ahí a la conformación de los de consejos de desarrollo rural

En Asamblea general definimos los valores sobre los cuales trabajar y en su orden son:

Inclusión, solidaridad, compromiso, unión, honestidad y trabajo

Este proyecto se basa en unir fuerzas

Nuestro plan se llama **Plan de Desarrollo Rural Sustentable Territorio Peninsular 2015-2020**

MISION

Un territorio que gestiona acciones articuladas a nivel institucional, empresarial y social en respuesta a los intereses y necesidades de los diferentes sectores mejorando la calidad de vida de la población peninsular de forma sustentable.

VISION

Ser un territorio modelo unificado, inclusivo y desarrollado, con un sistema sustentable, que garantice el bienestar social, económico, ambiental y cultural de la población peninsular.

Tenemos cinco grandes dimensiones las cuales son:

Ambiente, Económico Productivo, Social. Cultural, Político Institucional

Dimensión Ambiente

➤ Programa Cambio Climático:

Objetivo Estratégico:

Crear una capacidad local permanente para la disminución del impacto negativo generado por el Cambio Climático mediante acciones de mitigación y adaptación que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del territorio Peninsular

➤ Programa Manejo Integral de Residuos:

Objetivo Estratégico:

Promover la adecuada gestión de los residuos mediante todas aquellas acciones relacionadas con el control en la generación, separación, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos generados por la actividad humana de forma que armonice con los principios económicos, ambientales y sociales.

Dimensión Económico Productivo

➤ Programa: Fomento producción sustentable

Objetivo Estratégico:

Fortalecer actividades económicas del territorio, fomentando el encadenamiento productivo y la generación de fuentes de empleo basadas en sistemas de producción sustentable que permitan producir de forma socialmente inclusiva.

Dimensión Social

➤ Programa Fomento Asociativo Comunitario

Objetivo Estratégico:

Promover que los grupos organizados tomen conciencia de la situación que atraviesa el territorio en cuanto a organización mediante la promoción del concepto de asociatividad que fortalezca el interés por el trabajo con fines comunes y equitativos que mejore la calidad de vida de las familias.

➤ Programa Desarrollo Educativo

Objetivo Estratégico:

Fortalecer el sistema educativo a nivel del territorio peninsular mediante la gestión de un plan con la Dirección Regional Educativa Peninsular que mejore la oferta educativa a través de indicadores en desempeño académico, asistencia y equidad (becas, asistencia al comedor y salud básica) que permita que la población estudiantil del territorio se mantenga dentro del sistema educativo y facilite su vinculación con el mercado laboral.

➤ **Programa Salud Pública**

Objetivo Estratégico:

Definir una estrategia de salud integral identificando los servicios de salud, las necesidades de población que mejore las condiciones de salud individuales y colectivas del territorio.

Dimensión Cultural

➤ **Programa: Fomento de la Identidad Cultural**

Objetivo Estratégico:

Fortalecer la identidad territorial en equidad e inclusión mediante la promoción de la cultura y rescate de los valores peninsulares que propicie un mayor arraigo de la población.

Dimensión Político Institucional

➤ **Programa: Infraestructura Sustentable**

Objetivo Estratégico:

Mejorar la infraestructura del territorio mediante la coordinación interinstitucional en la generación de acciones que promuevan el desarrollo sustentable del territorio.

➤ **Programa: Transporte Publico Sustentable**

Objetivo Estratégico:

Desarrollar un servicio sustentable y permanente de transporte público terrestre y marítimo mediante la implementación de prácticas ambiental y socialmente responsables que satisfaga la demanda de la población del territorio.

➤ **Programa: Fortalecimiento Institucional**

Objetivo Estratégico:

Fortalecer el accionar de las Instituciones Públicas con incidencia en el territorio mediante la gestión de los recursos requeridos para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas

➤ **Programa: Ley para Las Islas**

Objetivo Estratégico:

Promover la regularización de la tenencia de tierra a los pobladores de las Islas en el Territorio Peninsular mediante la aprobación de una ley que permita el desarrollo integral de los habitantes.

LUIS DANIEL. Estamos pidiendo apoyo para la creación de una empresa pública de

economía mixta de todo el territorio y esta debería tener mínimo un 51% de acciones de los Concejos municipales de distrito y la idea es generar empleo, queremos producir autonomía

Se realizan muchos cuestionamientos y comentarios

Se retiran

III. OFICIO IC-650-2016 DE LA INTENDENCIA. MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL

CINTHYA. Esto hay que hacerlo debido a que no tenemos Plan Estratégico Municipal y se debe incluir en el Plan Anual Operativo que se está elaborando

ASUNTO: MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Debido a que el Plan de Gobierno no posee individualmente lo que requiere el Plan Operativo Anual, para ingresar dentro del Marco filosófico institucional la información requerida para evaluación del mismo.
2. Que se requiere de una Visión, misión, políticas y objetivos de plan de desarrollo para completar la información del PAO.

Solicito que se apruebe la siguiente propuesta como anexo a mi Plan de Gobierno que permitirá continuar con una guía de desarrollo y planificación, misma que se ajustará a cada presupuesto municipal, hasta que exista un Plan Municipal sea para este Concejo de Distrito o bien uno de Puntarenas que nos incluya.

Misión:

El Concejo Municipal de Distrito es un gobierno local, que proyecta e impulsa el desarrollo integral de la comunidad, sobre la base de servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con transparencia y participación de los y las habitantes, para favorecer su calidad de vida.

Visión:

Ser una organización protagonista del desarrollo local, innovadora, ágil y eficiente, que goce de confianza y credibilidad, con capacidad para enfrentar y satisfacer las demandas de la población del distrito.

Políticas Institucionales:

1. Mantener la red vial distrital en buenas condiciones para el tránsito todo el año.
2. Capacitar e incentivar al personal administrativo y regidores.
3. Mantener y mejorar los servicios existentes.
4. Buscar convenios que generen proyectos en la zona.
5. Coordinar con el gobierno el mantenimiento de las rutas nacionales.
6. Apoyar obras y grupos organizados con el ambiente, deporte, cultura y otros.

7. Cumplir con las leyes de Transferencias
8. Cumplir con la ley 7600 en infraestructura para facilidad de las personas que lo requieren
9. Apoyar al comité de emergencias por medio de capacitaciones a escuelas y otros entes
10. Administrar adecuadamente la zona marítima terrestre.

Plan de Desarrollo Municipal:

1. Desarrollo Institucional:

- Dotar a la administración de los recursos necesarios a fin de brindar un eficiente servicio a la ciudadanía.
- Facilitar el acceso libre y adecuado a los sitios públicos.

2. Equipamiento.

- Adquirir el equipo necesario para que la administración brinde servicios de calidad.

3. Financiamiento y transferencias.

- Disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir las deudas municipales.
- Transferir los recursos de ley a las diversas instituciones.

4. Servicios

- Disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir el costo de un peón que realice labores de mantenimiento de las vías.
- Brindar el servicio de recolección y disposición de los residuos producidos en el distrito.
- Contar con los recursos para mantener los inspectores necesarios que supervisen el desarrollo del distrito.
- Fomentar programas educativos, deportivos y culturales que permitan a los habitantes desarrollarse adecuadamente.
- Mantener un departamento de ZMT que garantice el funcionamiento y libre acceso a las diversas áreas que indiquen los planes reguladores.
- Cooperar con las instituciones que trabajan en pro del medio ambiente.
- Realizar el aporte en materiales para los diversos proyectos comunales.
- Disponer de recursos presupuestarios para atender emergencias menores.

5. Infraestructura

- Disponer de los recursos presupuestarios para el buen mantenimiento de las instalaciones municipales.
- Apoyar la construcción de infraestructura en centros educativos del distrito.

6. Vías de comunicación

- Dar mantenimiento rutinario a las vías de comunicación.
- Colocar alcantarillas y construcción de los respectivos cuellos,
- Contar con un peón municipal que de mantenimiento a los caminos vecinales.
- Construir aceras para cumplir con la ley 7600.
- Construcción de alcantarillado, cordón y caño en el centro de Cóbano y otros lugares más poblados.

7. Otros fondos e inversiones

- Mantener la reserva económica para poder adquirir en un futuro terrenos para desarrollar un plan de lotificación.
- Disponer de contenido presupuestario para posibles pagos de mejoras en la zona marítima terrestre.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el Marco Filosófico Institucional del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar el Marco Marco Filosófico Institucional del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para su respectiva incorporación al Plan Anual Operativo”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco Minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente